

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
- Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
  - Procedimiento de recogida: Formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet. Otros: Lector de huella para obtener cuatro puntos.
11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

(03/10.046/07)

### Consejería de Educación

**1497** *ORDEN 1946/2007, de 19 de abril, del Consejero de Educación, por la que se amplía el plazo de participación en la V edición de los "Galardones Juventud", de la Comunidad de Madrid.*

La Orden 1102/2007, de 5 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se convoca la V edición de los "Galardones Juventud", de la Comunidad de Madrid.

Conforme al artículo quinto de la convocatoria 2007, el plazo de presentación de las candidaturas será de un mes desde el día siguiente al de la publicación, es decir hasta el 21 de abril de 2007, inclusive.

No obstante, a fin de favorecer la presentación del mayor número de participantes,

DISPONGO

#### Artículo único

Ampliar el plazo de presentación de las candidaturas para la participación en la V edición de los "Galardones Juventud", de la Comunidad de Madrid, hasta el día 7 de mayo, inclusive.

Madrid, a 19 de abril de 2007.

El Consejero de Educación,  
LUIS PERAL GUERRA  
(03/10.251/07)

### Universidad Complutense de Madrid

**1498** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, del Secretario General de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se procede a la apertura del trámite de alegaciones previsto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.*

En virtud del Decreto Rectoral 19/2005, de 20 de julio, por el que se delega la competencia en materia de protección de datos en el Secretario General y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General ha resuelto la apertura de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de alegaciones al proyecto de disposición general de creación, modificación y supresión de los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución. A tal efecto, las personas interesadas podrán consultar el citado proyecto de disposición y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido al Secretario General de esta Universidad.

Madrid, a 27 de marzo de 2007.—El Secretario General, Julio V. González García.

ANEXO I

#### CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE.  
Fichero: TARJETA PERSONAL.

Fichero: SEGUIMIENTO DE ALUMNOS DE MATEMÁTICAS.  
Fichero: CONGRESO MUNDIAL DE MUJERES 2008.  
Fichero: USUARIOS DEL ARCHIVO GENERAL.  
Fichero: DIFUSIÓN DE NOTICIAS DE EMPLEO.  
Fichero: DEFENSOR UNIVERSITARIO.  
Fichero: RESIDENTES EN COLEGIOS MAYORES.  
Fichero: ADMISIÓN EN COLEGIOS MAYORES.  
Fichero: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD.

(03/9.305/07)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

Concurso abierto para la contratación del servicio de gestión de residuos peligrosos y biosanitarios del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 781/2006.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: "Contratación del servicio de gestión de residuos peligrosos y biosanitarios del Canal de Isabel II".
  - b) División por lotes y número:
 

Lote número 1: Residuos clasificados como a), c) y d) en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lote número 2: Residuo b): Disoluciones acuosas transportables en camión cisterna (EVA y autoanalizadores).

Lote número 3: Residuos tipo e): Biosanitarios.
  - c) Lugar de ejecución: Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 283.040 euros, incluido el IVA, para los dos años de contrato, con el siguiente desglose:

Lote número 1: Residuos clasificados como a), c) y d) en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Importe orientativo: 81.200 euros, incluido IVA.

Lote número 2: Residuo b): Disoluciones acuosas transportables en camión cisterna (EVA y autoanalizadores). Importe orientativo: 46.400 euros, incluido IVA.

Lote número 3: Residuos tipo e): Biosanitarios. Importe orientativo: 13.920 euros, incluido IVA.

5. Garantías:
  - Provisional: 5.660,80 euros.
  - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Gestión Ambiental. División de Control Ambiental.
  - b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, edificio "Prisma", planta cuarta.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 915 451 000. Extensión: 1246.
  - e) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia técnica y económica:

La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en el apartado b) del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo previsto en el apartado 6.4.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

La justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.a) y c) del artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Ad-